



**CORRECCIÓ DE ERRORES MATERIALES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓ  
MY19/12500/SE/93 "Servicios de gestión de actividades promocionales en el Campus  
de Alcoy y sus sedes universitarias"**

En el cuadro de características, apartado 13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN,

Donde dice:

" Se valorará en proporción inversa, asignando **48 puntos** a la más baja. Para el resto de las ofertas la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

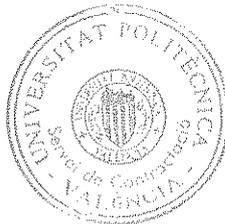
$$\text{Puntuación oferta económica} = 49 \times (\text{oferta más baja} / \text{oferta})"$$

Debe decir:

" Se valorará en proporción inversa, asignando **49 puntos** a la más baja. Para el resto de las ofertas la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta económica} = 49 \times (\text{oferta más baja} / \text{oferta})"$$

Servicio de Contratación



València, 7 de octubre de 2019